

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P. MIERCOLES 15 DE JUNIO DE 1983

Nº 19.833

### CONTENIDO

#### RESOLUCION DE GABINETE

Resolución N° 70 de 26 de mayo de 1983, por la cual se otorga concepto favorable a un Contrato de Financiamiento que suscribirá el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE) con la firma Impregilo, S.A.

#### AVISOS Y EDICTOS

#### RESOLUCION DE GABINETE

#### DANSE UNAS AUTORIZACIONES

##### RESOLUCION No. 70 (de 26 de mayo de 1983)

"Por la cual se otorga concepto favorable a un Contrato de financiamiento que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la firma "IMPREGILO, S.p.A."

##### EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Contrato de financiamiento por un importe total de VEINTICINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.\$25,000,000.00) con IMPREGILO, S.p.A., para contribuir a los recursos necesarios para la terminación del proyecto hidroeléctrico FORTUNA, en dos porciones, bajo los siguientes términos y condiciones:

a) Un Crédito Proveedor hasta por un máximo de TRECE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.\$13,000,000.00), a un interés anual fijo de 10.85%, durante todo el período de vigencia del crédito, más un seguro sobre el crédito de U.S.\$500,000.00 por una sola vez, con un período de amortización de siete (7) años y un período de gracia de dos (2) años, que será reembolsado en diez (10) semestralidades iguales y sucesivas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

b) Un crédito Comercial hasta por un máximo de DOCE MILLONES DE DO-

LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.\$12,000,000.00) a un interés anual de LIBOR a seis (6) meses, más 2.5% con un período de dos (2) años que será reembolsado en diez (10) semestralidades iguales y sucesivas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

c) Los pagares que se emitirán en virtud de este Contrato de financiamiento no serán negociados por el tenedor en buena fe en el mercado financiero internacional, en el caso de los pagares de Serie A.

Para los pagares de Serie B, éstos tendrán una circulación o negociación en el sistema bancario italiano. Si tal negociación o circulación no fuese posible, el contratista procederá a ello en común acuerdo con el IRHE a fin de no interferir con los planes o negociaciones financieras tanto de éste como del Gobierno de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo Primero de la Ley N°. 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y FÍCUILQUESE  
Dada en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983).

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.  
Presidente de la República

JORGE E. ILLUECA  
Vicepresidente de la República

Ministro de Gobierno y Justicia,

JUSTO FIDEL PALACIOS

Ministro de Relaciones Exteriores,

JUAN JOSE AMADO III

Ministro de Hacienda y Tesoro,

ORVILLE K. GOODIN

Ministra de Educación,

SUSANA R. DE TORRIJOS

Ministro de Obras Públicas,

HECTOR L. ORTEGA G.

Ministro de Desarrollo Agropecuario,

FRANK OMAR PEREZ B.

Ministro de Comercio e Industrias,

MARIO DE DIEGO JR.

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE G. MONTENEGRO

Ministra de Salud,

GLADYS C. DE LAM

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:

**HUMBERTO SPADAFORA  
PINILLA**

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.0.25**

**MATILDE DUPAU DE LEÓN**

Subdirectora

**LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ**

Asistente al Director

Subscripciones en la

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Minima: 6 meses. En la República: B.18.00  
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00  
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

Ministro de Vivienda,

RAUL ROLANDO RODRIGUEZ P.

Ministro de Planificación y Política  
Económica,

J. MENALCO SOLIS R.

GABRIEL CASTRO S.  
Ministro de la Presidencia

## AVISOS Y EDICTOS

### REMALES:

#### AVISO DE REMATE

La LICDA. ELSIE ALVAREZ A., Secretaria del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público,

#### HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo-Hipotecario propuesto por la PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra AUDLY WEBSTER y AGNES GORDON WEBSTER, se ha señalado el día trece (13) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983) para que, entre las horas hábiles de ese día, tenga lugar el remate de la finca No. 1354, inscrita al tomo 51, folio 204, de la Sección de Propiedad Horizontal de la Provincia de Panamá, del Registro Público, de propiedad de AUDLY WEBSTER y AGNES GORDON WEBSTER. -- Que consiste en Apartamento distinguido con el No. 301-B, ubicado en la 2a. planta alta del Edificio B, situado en la Urbanización Jardín Olímpico, jurisdicción del Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. -- MEDIDAS: Partiendo del punto No. 201, en dirección Sur, 47 grados 08 minutos 40 segundos Oeste se miden 6 metros 15 centímetros hasta llegar al punto No. 202; de este punto y girando 90 grados en dirección Noreste se miden 1 metro 20 centímetros, hasta llegar al punto No. 203, de este punto girando 90 grados en dirección Suroeste se miden 3 metros, hasta llegar al punto No. 204, de este punto y girando 90 grados en dirección Sureste, se miden 8 metros 50 centímetros, hasta llegar al punto No. 205; de este punto y girando 90 grados en dirección Noreste, se miden 1 metro 05 centímetros, hasta llegar al punto No. 206; de este punto y girando 90 grados en dirección Sureste, se miden 1 metro 90 centímetros hasta llegar al punto No. 207, de este punto y girando 90 grados en dirección Noreste se miden 3 metros, hasta llegar al punto No. 208, de este punto y girando 90 grados en dirección Noreste, se miden 1 metro 60 centímetros hasta llegar al punto 209; de este punto y girando 90 grados en dirección Noreste se miden 5 metros, hasta llegar al punto No. 210; de este punto y girando 90 grados en dirección Noreste se miden 5 metros, hasta llegar al punto No. 211; de este punto y girando 90 grados en dirección Noreste se miden 7 metros 50 centímetros, hasta llegar al punto de partida No. 201. -- LINDEROS: Colinda al Este con el espacio aéreo; al Oeste, con el espacio aéreo y Apartamento 303B; al Sur, con el vestíbulo y el apartamento 303B; y al Norte con el espacio aéreo. -- SUPERFICIE: 76 metros cuadrados con 67 decímetros cuadrados. -- GRAVAMENES: Reglamento de Propiedad. -- Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de Inversiones Olímpicas, S.A., por la suma de B.9,438.00.

Servirá de base para el remate la suma de ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS CON 48/100 (B.11,596.48) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacio-

nal de Panamá, a favor del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregará al interesado para su publicación legal, hoy tres (3) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

La Secretaria, Alguacil Ejecutor, (Fdo.) LICDA. ELSIE ALVAREZ A., Secretaria del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, L-458273  
(Única publicación)

#### AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR ESTE MEDIO, AL PUBLICO,

#### HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo-hipotecario promovido por Carlos Araúz en contra de Carlos Enrique Landau Montenegro, Gustavo Landau y Alberto Landau Montenegro, Gustavo Landau y Alberto Landau Ríos, se ha señalado para el día 20 de julio del presente año para que se lleve a cabo la venta en pú-

blica subasta del siguiente bien:

"Que Carlos Enrique Landau Montenegro, Gustavo Landau y Alberto Landau Ríos, son propietarios de la finca No. 19.674 inscrita en el folio 340, del tomo 472 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. **LINDEROS:** Norte colinda con el lote 73; Sur, linda con el lote 71; Este, linda con calle Primera; Oeste, linda con calle Segunda Este; **MEDIDAS:** Norte, 100 metros, Sur, 100 metros; Este, 40 metros; Oeste 40 metros. **SUPERFICIE:** 4,000 metros cuadrados. **VALOR REGISTRADO:** B/4.000,00". Que en dicho lote de terreno se han construido mejoras.

**GRAVAMENES VIGENTES:** Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de Carlos Arauz por la suma de B/4,000,00".

Servirá de base del remate la suma de B/12.300,00 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantías expedido por el Banco Nacional de Panamá Ramo Civil, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora para adelante se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación hoy 6 de junio de 1983.

(Fdo) Mariela Ledezma  
Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

L-458433  
(Única Publicación)

## COMPROVENTAS:

### AVISO

En cumplimiento con lo que establece el artículo No. 777 del Código de Comercio, aviso al público que mediante escritura pública No. 1994 del día 07 de abril de 1983, expedida por la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, he vendido mis acciones pertenecientes a la Soc. Anónima Anguaro, S. A. y en cuyo nombre opera la Bodega y Lonchería "La Brasileira" al Sr. José Nelson Solís Broce, panameño, soltero con cédula de identidad No. 8-178-761, y residente en Calle 2a. Perejil Casa No. 13, Apto. 2, establecimiento este que funciona en Ave. B. Porras No. 64 Edificio Sofía local No. 1, bajo la patente comercial de la Sociedad Anónima ANGUARO, S. A., inscrita

en el Rollo 9192, Imagen 0057 y Ficha 094537 del Registro Público. Quedando así como consta en este documento el Sr. José Nelson Solís Broce como único propietario de la Sociedad Anónima y deudor de todos y cada uno de los compromisos adquiridos por la empresa y establecimiento.

Atentamente,

JOSE G. AROSEMENA R.  
Céd.: 8-155-1362

(L458766  
1a. publicación)

### AVISO

Al tenor de lo preceptuado en el artículo 777 del Código de Comercio por este medio al público Aviso que he venido mediante Escritura Pública No. 597 de 27 de diciembre de 1982, de la Notaría de Coclé, a la señora ANA CHOW SIU CHUAN DE CHEN el establecimiento comercial denominado "ABARROTERIA LA NUEVA ESTRELLA" ubicado en la calle principal de Las Palmas, Provincia de Veraguas.

Atentamente,

NOEMI CHANG DE ESPINO

L 458548  
1a. Publicación

### AVISO

De conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio por este medio hace saber que yo Luis Alberto Nay Bonilla panameño portador de la cédula de identidad personal No. 4-126 1036, he vendido la Bodega NIÑA BEY-DY Amparado con la patente No. 6-20943 ubicada en el Corregimiento Belisario Porras al señor Gilberto Ceballo Charry con cédula No. 5-112-972.

L 302048  
Primera Publicación

### AVISO

De acuerdo con el Artículo 777 del Código de Comercio se anuncia que mediante Contrato del 30 de noviembre de 1973, protocolizado en Escritura Pública Número 6056 del 6 de junio de 1983, TEATRO METRO, S.A., dio en venta a CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION S.R.L. el teatro cine TEATRO METRO.

L 458514  
1a. Publicación

### AVISO AL PUBLICO

Se comunica que mediante Resolución No. 22-83 de 10, de junio de 1983, la Comisión Bancaria Nacional aprobó el traspaso de los activos y pasivos de SOCIEDAD DE BANCA SUIZA (PANAMA) S.A. en favor del SWISS BANK CORPORATION (OVERSEAS) S.A.

Panamá, 9 de junio de 1983

L 458643  
1a. Publicación

### ESCRITURA PRIVADA

Por la cual José Javier Jim Mójica, vende a Nelson Leonardo Rodríguez Guevara, un negocio de Abarrotes, ubicado en calle 50 Santiago de Veraguas.

En Santiago, cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia de Veraguas, República de Panamá a los veintisiete días (27) del mes de mayo de 1983, se reunieron José Javier Jim, varón, mayor de edad, comerciante, casado vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 9-4V-49-727 por una parte que en el curso de esta escritura o documento privado se llamará EL VENDEDOR y por la otra NELSON LEONARDO RODRIGUEZ GUEVARA, varón, panameño mayor de edad casado, comerciante, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 9-60-84, a quien se denominará en lo sucesivo el COMPRADOR se confecciona esta escritura haciendo constar en ella lo siguiente: PRIMERO EL VENDEDOR asegura ser dueño de un negocio de abarrotería ubicado en calle 50 S/N denominada CASA ESTRELLA, SEGUNDO el VENDEDOR cede y traspasa en venta, real y efectiva al COMPRADOR una abarrotería de su propiedad, amparada con la Licencia Comercial No. 9935 con todo el equipo, mobiliario y enseres que hay en dicho establecimiento por la suma de

### AVISO

Al tenor de lo preceptuado por el Artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que mediante la Escritura No. 6844 de fecha 13 de agosto de 1982, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado Abarrotería Edilma ubicada en Calle No. 31 Ave Perejil al señor Edwin González Sáez.

Panamá, 9 de septiembre de 1982

Atentamente,

Narciso González Sáez  
Céd.: 7-71-1656

L 458534  
1a. Publicación

B/.8,000.00 (ocho mil balboas) dinero que tiene recibido entera satisfacción de manos del comprador, TERCERO: EL VENDEDOR asegura no tener deudas pendientes con el comercio, pero se hará cargo de resolverlos a sus costas; CUARTO: Los problemas laborales que surjan serán pagados por el comprador y descontado del dinero que tenga que pagar al VENDEDOR, QUINTO: EL COMPRADOR acepta la venta que por este medio se hace y en los términos expuestos y entra en posesión material del establecimiento mencionado.

Leído como fue en presencia de los testigos instrumentales señores:

Vendedor  
Cd. 9-AV-49-727

Comprador  
Ccd. 9-60-84

Testigos  
Ced. 9-81-1197

Testigo  
Céd. 9-15-727

L. 465263  
1o. Publicación

acerca cada metro alrededor de todo el edificio. El edificio consta de: a) Área de oficina con un vestíbulo, un área de secretaría, dos medio servicios sanitarios (inodoro y lavamanos), una cocina, una cafetería pequeña, una oficina para el control del área del depósito, un servicio sanitario para empleados del depósito con un inodoro. Además tiene una escalera interior de los tramos que comunica con el entrepiso utilizado para depósito. El cielo raso es de celofán suspendido en el área de oficinas, cocina, cafetería y servicios sanitarios con piso de granito y ventanas con vidrio fijos en marcos de aluminio, b) Área de depósito muy amplio con área de Carga y Descarga, un entrepiso, un montacargas y una escalera interior que comunica con el entrepiso.

UBICACION DE LAS MEJORAS: Se encuentra ubicado en la esquina de la Ave. 3a. y Calle 2a. manzana No. 21. Lote del área comercial de France Field.

MEDIDAS Y LINDEROS: Norte; colinda con calle 2a. y mide 51,325 metros; sur: colinda con el local de French Jeans de la misma manzana y mide 51,325 metros. Este: colinda con la Ave. 3a. y mide 41,60 metros; Oeste: colinda con el lote No. 5 y mide 41,60 metros.

AREA DEL EDIFICIO: Planta Baja mide 2,135,12 metros (dos mil ciento treinta y cinco metros cuadrados con doce decímetros cuadrados). Planta Alta: Mide 2,135,12 (dos mil ciento treinta y cinco metros cuadrados con doce decímetros cuadrados).

AREA TOTAL: Cuatro mil doscientos setenta metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados (4,270,24).

TOTAL DEL AREA DE TERRENO: Mide dos mil quinientos veinte metros cuadrados (2,520 mts. 2). En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 18 de mayo de 1983 por el término de diez (10) días y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,  
Liendo, HOMERO CAJAR P.

LA SECRETARIA,  
XIMARA BULGIN

(L458530  
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO  
El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, al público en general

HACE SABER:

Que la empresa comercial de esta plaza IMPORTADORA Y EXPORTADORA ALEMANA, S. A. debidamente inscrita a Ficha 058367, rollo 4307, imagen 0154 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, por intermedio de su Presidente y Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se expida título constitutivo de dominio, sobre el Lote No. 14 de la Manzana No. 6A, área comercial de la Zona Libre de Colón y que se ordene la correspondiente inscripción de dicho título de dominio en la oficina del Registro Público.

El edificio se describe así:

FINCA NUEVA NUMERO TRES: El edificio consiste de planta alta; y planta baja, la altura de planta baja a la planta alta es de 7,00 mts. para que pueda ser construido un entrepiso (mezzanine) en caso necesario. En cada planta hay un servicio higiénico compuesto de inodoro y lavamanos. La planta baja tiene una puerta enrollable de metal para entrada de camiones y una pequeña puerta para entrada del personal. El edificio tiene cimientos, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado; el techo tiene cimientos, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado; el techo tiene estructura de hierro con cubierta de asbestos cementos comúnmente conocido con el nombre de paneletas. Las ventanas o tragaluces tienen bloques ornamentales y las puertas de los servicios higiénicos son de madera laminada. Las paredes son de bloques de hormigón repellados por ambos lados. El edificio tiene instalaciones de fontanería y electricidad adecuadas. El entrepiso consiste de cimientos, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado. Los pisos y escaleras están terminados con baldosas de mármol triturados y pulidos o de alfombras. Los servicios higiénicos tienen azulejos hasta el cielo raso; las puertas son de madera laminada. El cielo raso es colgado con molduras de aluminio y material aislante de fibra de vidrio terminados en blanco.

UN TERCIO LOTE No. 14 parte Oeste, ubicado en la calle 17a y cerca de Ave. Santa Isabel, área segregada de la Zona Libre de Colón.

MEDIDAS Y LINDEROS: Norte: mide 12,00 metros y colinda con parte de Lote No. 13 arrendado a Distribuidora El Progreso, S. A. Sur: Mide 12,00 mts. y colinda con la acera de calle 17a. Este: Mide 21,90 mts. y colinda con un tercio Lote No. 14 parte Central, Oeste: Mide 21,90 mts. y colinda con lote No. 15.

AREA DEL LOTE: 262,80 Metros Cuadrados (doscientos sesenta y dos metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados).

PLANTA BAJA: MEDIDAS Y LINDEROS: Norte: Mide 12,00 mts. y colinda con pared medianera de Distribuidora El Progreso, S. A. Sur: Mide 12,00 mts. y colinda con área libre del lote que da frente para la calle 17a. Este: Mide 20,20 mts. y colinda con pared medianera del local No. 4 Oeste: Mide 20,20 mts. y colinda con pared medianera de los lo-

cales No. 1 y No. 2 **AREA DE LA PLANTA BAJA:** 242,40 metros cuadrados (doscientos cuarenta y dos metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados), **PLANTA ALTA:** Sobresale por el frente, que es al lado Sur dos metros sobre la planta baja, **AREA DE LA PLANTA ALTA:** 266,40 metros cuadrados, **MEZZANINE:** Tiene un área de 192,00 metros cuadrados, **AREA TOTAL DEL LOCAL:** 700.80 metros cuadrados (setecientos metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados).

**FINCA NUEVA NUMERO CUATRO:** El edificio consiste de planta alta; y planta baja; la altura de planta baja a la planta alta es de 7,00 mts. para que pueda ser construido un entrepiso (mezzanine) en caso necesario. En cada planta hay un servicio higiénico compuesto de inodoro y lavamanos. La planta baja tiene una puerta enrollable de metal para entrada de camiones y una pequeña puerta para entrada del personal. El edificio tiene cimiento, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado; el techo tiene estructura de hierro con cubierta de asbestos cementos comúnmente conocido con el nombre de pañuelas. Las ventanas o tragaluces tienen bloques ornamentales y las puertas de los servicios higiénicos son de madera laminada. Las paredes son de bloques de hormigón repellados por ambos lados. El edificio tiene instalaciones de fontanería y electricidad adecuadas. El entrepiso consiste de cimientos, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado. Los pisos y escaleras están terminados con baldosas de mármol triturados y pulidos o de alfombras. Los servicios higiénicos tienen azulejos hasta el cielo raso; las puertas son de madera laminada. El cielo raso es colgado con molduras de aluminio y material aislante de fibra de vidrio terminados en blanco.

**UN TERCIO LOTE No. 14 Centro:** ubicado en la calle 17a. y cerca de Ave. Santa Isabel, área segregada de la Zona Libre de Colón, **MEDIDAS Y LINDEROS:** NORTE: Mide 12.00 mts. y colinda con parte de Lote No. 13 arrendado a Distribuidora El Progreso, S. A. Sur: Mide 12.00 mts. y colinda con la cerca de calle 17a. Este: Mide 21,90 mts. y colinda con un tercio Lote No. 14 parte Este Oeste: Mide 21,90 mts. y colinda con un tercio Lote No. 14 parte Oeste.

**AREA DEL LOTE:** 262,80 metros cuadrados (doscientos sesenta y dos metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados), **PLANTA BAJA:** **MEDIDAS Y LINDEROS:** Norte: Mide 12,00 mts. y colinda con pared medianera de Distribuidora El Progreso, S. A. Sur: mide 12,00 mts. y colinda con área libre del lote que da frente para la calle 17a. Este: Mide 20,20 mts. y colinda con pared medianera del Local No. 5. Oeste: Mide 20,20 mts. y colinda con pared medianera del Local No. 3. **AREA DE PLANTA BAJA:** 242,40 mts. cuadrados (doscientos cuarenta y dos metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados).

**PLANTA ALTA:** Sobresale por el frente, que es el lado sur, dos metros sobre la planta baja, **AREA DE LA PLANTA ALTA:** 266,40 metros cuadrados.

**MEZZANINE:** Tiene un área de 192,00 metros cuadrados.

**AREA TOTAL DEL LOCAL:** 700.80 metros cuadrados (setecientos metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados).

**FINCA NUEVA NUMERO CINCO:** El edificio consiste de planta alta; y planta baja; la altura de planta baja a la planta alta es de 7,00 mts. para que pueda ser construido un entrepiso (mezzanine) en caso necesario. En cada planta hay un servicio higiénico compuesto de inodoro y lavamanos. La planta baja tiene una puerta enrollable de metal para entrada de camiones y una pequeña puerta para entrada del personal; el edificio tiene cimiento, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado; el techo tiene estructura de hierro con cubierta de asbestos cementos comúnmente conocido con el nombre de pañuelas. Las ventanas o tragaluces tienen bloques ornamentales y las puertas de los servicios higiénicos son de madera laminada. Las paredes son de bloques de hormigón repellados por ambos lados. El edificio tiene instalaciones de fontanería y electricidad adecuadas. El entrepiso consiste de cimientos, columnas, vigas, escaleras y losas de hormigón reforzado. Los pisos y escaleras están terminadas con baldosas de mármol triturados y pulidos o de alfombras. Los servicios higiénicos tienen azulejos hasta el cielo raso; las puertas son de madera laminada. El cielo raso es colgado con molduras de aluminio y material aislante de fibra de vidrio terminados en blanco.

**UN TERCIO LOTE No. 14:** Parte este, ubicado en la calle 17a. cerca de Ave. Santa Isabel, área segregada de la Zona Libre de Colón, **MEDIDAS Y LINDEROS:** NORTE: Mide 16,70 mts. y colinda con parte de Lote No. 13, arrendado a Distribuidora El Progreso, S. A. Sur: Mide 16,70 mts. y colinda con la acera de calle 17a. Este: Mide 21,90 mts. y colinda con relleno realizado por Cofrisa. Oeste: Mide 21,90 mts. y colinda con un tercio Lote No. 14 parte central.

**AREA DEL LOTE:** 365,73 mts. cuadrados (trescientos sesenta y cinco metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados), **PLANTA BAJA:** **MEDIDAS Y LINDEROS:** Norte: Mide 14,20 mts. y colinda con pared medianera de Distribuidora El Progreso, S. A. Sur: mide 14,20 mts. y colinda con área libre del lote que da frente para calle 17a. Este: Mide 20,20 mts. y colinda con área libre del lote Oeste: Mide 20,20 mts. y colinda con pared medianera del local No. 4.

**AREA DE PLANTA BAJA:** 286,84 mts. cuadrados (doscientos ochenta y seis metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados), **PLANTA ALTA:** Sobresale por el frente, que es el lado Sur, dos metros sobre la

planta baja; y sobresale por el costado, que es el lado Este, un metro sobre la planta baja.

**AREA DE LA PLANTA ALTA:** 337,44 metros cuadrados.

**MEZZANINE:** Tiene un área de 192,00 metros cuadrados.

**AREA TOTAL DEL LOCAL:** 816,28 metros cuadrados (ochocientos diecisiete metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados).

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 27 de mayo de 1983 por el término de DIEZ (10) DIAS y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para suplícación a fin de que las personas que se consideren conderecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,  
Licdo. HOMERO CAJAR P.

La Secretaria,  
XIMONRA BULGIN

(L458627  
Única publicación)

## DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO  
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO  
DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRE-  
SENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A:  
ALEJANDRO GUEVARA, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por ELADIO ACOSTA ORTEGA.

Se advierte al emplazado que si dentro de diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apercibido al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diez -10- de mayo de mil novecientos ochenta y tres -1983- por el término de diez -10- días.

EL JUEZ,  
(Fdo) LUCAS A. OLMO VARGAS

El Secretario:  
(Fdo) J. SANTOS VEGA

(396637  
Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El que suscribe, Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto al público

**EMPLAZA**

a CARMEN ISABEL QUINZADA T., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto JOSE RAIMUNDO HARRIS C.

Se advierte a la emplezada que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 25 de mayo de 1983

El Juez,  
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

La Secretaria

L-458581  
(Única Publicación)

**SUCESIONES:****EDICTO EMPLAZATORIO**

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto,

**HACE SABER**

Que en el Juicio Especial SUCESION TESTADA DE MOISES ANTONIO MONTERO RIVERA, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No. 384, DAVID, siete -7- de junio de mil novecientos ochenta y tres 1983.

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Testamentaria de MOISES MONTERO RIVERA, desde el día diez (10) de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro -1964- fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son herederos testamentarios ZOLLA ROSA, MOISES, MERCEDES, CARLOS JULIAN y LUIS FELIPE MONTERO.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiale y Notifíquese: (fdo) Lucas A. Olmos Vargas--Juez lo. del Cto. -- J. Stus. Vega--Srio".

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy ocho -8- de junio de mil novecientos ochenta y tres -1983- por el término de diez -10- días,

El Juez,  
(fdo) LUCAS A. OLMO VARGAS

El Secretario  
(fdo J. SANTOS VEGA

L- 458688  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 80**

El suscripto, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público:

**HACE SABER:**

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de JULIA PRADA GIL, presentada en este Tribunal mediante apoderado judicial, se ha dictado un auto que en su parte resolutiva es del tenor siguiente:

**JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.** Panamá, tres (3) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

**VISTOS:**

el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto la sucesión de testamento de JULIA PRADA GIL, desde el día 29 de diciembre de 1982, fecha de su defunción. 2.- Que son sus herederos de conformidad con el testamento otorgado sus hijos MANUEL GONZALEZ PRADA y SEVERINO GONZALEZ PRADA.

TERCERO: Que es su Albacea-contrador-partidor, Isaac Cedeira Prada.

CUARTO: Que comparezcan a estar a derecho los que crean tenerlo dentro de la Sucesión aquí abierta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la última publicación de los edictos de Ley.

Fijense los edictos correspondientes al 1601 del Código Judicial y dense copias certificadas a los interesados, para su publicación correspondiente.

Téngase al Licdo. Mario Antonio De Diego Gambotti, como apoderado de la parte actora dentro de los términos del poder conferido a él, y como sustituto al Licdo. Ahmed Kelso.

Cópiale y Notifíquese,  
El Juez,

Licdo. Andrés A. Almendral C.  
Ricardo E. Lezcano C.  
Secretario  
L-458345  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público en general, por medio de este Edicto

**COMUNICA**

Que en el juicio de Sucesión Intestada de REGINO RIOS GUERRA, se ha dictado la siguiente resolución:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI - AUTO No. 231 - David, diez (10) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983)

VISTOS: . . . . .

Por lo expuesto el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de REGINO RIOS GUERRA desde el día 19 de diciembre de 1982, fecha de su defunción;

Que son herederos declarados sin perjuicios de terceros ESTEBAN RIOS QUIROZ, MARIA DEL CARMEN RIOS QUIROZ, FELICIDAD RIOS QUIROZ, en su condición de hijos del causante;

Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, así como se fije y publique el edicto a que se contrae el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiale y notifíquese (fdo) Licdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito, Rolando O. Ortega A., Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisésis (16) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983) por el término de diez (10) días.

David, 16 de mayo de 1983

El Juez  
Guillermo Mosquera P.

Secretario  
Rolando O. Ortega A.

L 458440  
Única publicación

**CERTIFICA****CERTIFICACION**

XIOMARA BULGIN

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, a solicitud de la parte interesada y para los efectos del artículo 315 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962.

**CERTIFICA:**

Que en la mañana del día nueve (9) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983), el señor MARIO BARBONI BOLDINI, en representación legal de la empresa BARBONI IMPORTS, S.A., por intermedio de su apoderado especial el LICDO. GABRIEL MARTINEZ GARCES, presentó ante este Tribunal demanda ordinaria de mayor cuantía contra MARINER S.A., y EDISON VALENTIN HENRIQUEZ QUINTERO, mediante la cual reclama daños y perjuicios derivados por acción y omisión de las mencionadas personas. La cuantía de la demanda es por la suma de DIECIOCHO MIL CUATRO-CIENTOS OCHENTA BALBOAS (B/ 18,480.00).



## EDICTOEMPLAZATORIONo. 6

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Coclé, Emplaza al procesado FERMIN AGUILAR PUYOL (a) "CHOLO MIN", varón, panameño, mayor de edad, de 44 años, nació el día 22 de febrero de 1939, soltero, mecánico, natural y vecino del Distrito de Antón, Provincia de Coclé, hijo de Fermín Aguilar y Virginia Puyol, aprobó el quinto año de estudios secundarios y con cédula de identidad personal No. 2-31-146, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, más el de la distancia contados a partir de la última publicación de este Edicto, en la Gaceta Oficial de la ciudad de Panamá, comparezca al Tribunal a notificarse personalmente de la sentencia condenatoria dictada en su contra por el delito de Hurto el cual dice en su parte pertinente lo siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COCLE. Penonomé, treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.

## VISTOS:

Por medio de auto fechado 2 de abril de 1982 legible a fs. 147 y 148, este Tribunal decretó enjuiciamiento contra Fermín Aguilar Puyol por infractor de las normas contenidas en el Capítulo I, Título XIII del Libro II del Código Penal, notificándole al sindicado dicha medida procesal mediante edicto emplazatorio publicado en la Gaceta Oficial del día lunes 27 de diciembre de 1982, por cuanto a que el reo no fue habido en el juicio y desconocido su paradero.

Encontrándose el negocio en la etapa de sentencia, procederemos a su dictamen teniendo en cuenta las siguientes razones:

.....  
Aunado todas éstas pruebas se lleva al convencimiento de que se encuentran reunidos los requisitos estipulados en el artículo 2153 del Código Judicial para dictar un fallo condenatorio en contra del imputado Fermín Aguilar Puyol.

La norma legal infringida es la consagrada en el ordinal 10. del Artículo 184 del Código Penal que estipula pena de prisión de treinta meses a seis años, por lo cual le impordemos al imputado la pena de treinta (30) meses que no será aumentada ni rebajada por no existir circunstancias que así lo ameriten.

Por las consideraciones artes expuestas, la que firma Juez Segunda del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la república y por Autoridad de la Ley, CONDENA a FERMIN AGUILAR PUYOL (a) "CHOLO MIN" (a) "FERMINITO", varón, panameño, mayor de edad, de 44 años, nació el día 22 de febrero de 1939, soltero, mecánico, natural vecino del Distrito de Antón, Provincia de Coclé, hijo de Fermín Aguilar y Virginia Puyol, aprobó el quinto año de estudios secundarios y con cédula de identidad personal No. 2-31-146, a sufrir la pena de TREINTA (30) MESES de prisión en el

lugar que indique el Órgano Ejecutivo por el delito de hurto en perjuicio de Abel Valderrama Andrián.

De la pena impuesta tiene derecho el condenado a que se le reste como parte ya cumplida todo el tiempo en que se encontró privado de su libertad en razón de esta causa.

Esta Sentencia se Fundamenta en los Artículos: 46, 47, 56 y 184 ordinal 10. del Código Penal; 2034, 2035, 2153, 2156, 2178, 2216, 2219, 2349 y 2350 del Código Judicial.

Cópiale, Notifíquese y Consultese si no es Apelada, (Fdo.) Lida, Delia Mercedes Carrizo A., Juez Segunda del Circuito de Coclé, (fdo.) José Ciprián Lombardo, Secretario".

Se advierte al enjuiciado FERMIN AGUILAR PUYOL (a) "CHOLO MIN" (a) "FERMINITO", que si no comparece en los términos antes dichos, quedará notificado para todos los efectos del caso y continuará la causa sin intervención así mismo se recuerda a las autoridades de la República y a los particulares en general la obligación en que están de contribuir a la captura del enjuiciado por el cual se procede, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

De conformidad con el artículo 2345 ibidem, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy primero de junio de mil novecientos ochenta y tres y copia del mismo se envía a la Gaceta Oficial de la ciudad de Panamá, para su publicación en este Órgano del Estado.

Lida, Delia Mercedes Carrizo A., Juez Segunda del Circuito de Coclé.

José Ciprián Lombardo  
Secretario

(Oficio 304)

## JUICIO HIPOTECARIO

## EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO - 92 -

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

## EMPLAZA A:

HOSPITAL AMERICANO, S.A., cuyo Representante Legal es LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad por si o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el BANCO EXTERIOR, S.A.

Se advierte al mencionado que si no lo hace en el término expuesto se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y con él se ponen a disposición de la parte

EDITORA RENOVACION S.A.

interesada para su publicación.

Panamá, 24 de mayo de 1983

La Juez,

(fdo.) Eliza de Moreno

(fdo.) Guillermo Morón A.

Secretario

L-458201

(Única publicación)

## AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 95  
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor ABRAHAM GONZALEZ GONZALEZ, panameño, mayor de edad, casado residente en Calle Rosario Final casa 3245, portador de la cédula de identidad personal No. 7-83-184 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle El Diamante de la Barriada Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una Construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 9535, F. 472 T. 297 calle El Diamante con 20,00 Mts.

SUR: Resto de la finca 9535 F. 472 T. 297 ocupado por José E. Torero Rodríguez con 20,00 Mts.

ESTE: Resto de la finca 9535 F. 472 T. 297 propiedad del Municipio con 30,00 Mts.

OESTE: Resto de la finca 9535 F. 472 T. 297 ocupado por Juan Manuel Rodríguez Herrera con 30,00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Seis-cientos Metros Cuadrados (600,00 Mts.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentren afectadas.

Entrégueseles sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 17 de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

EL ALCALDE  
(fdo.) Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.

Sra. ALEJANDRINA CRUZ M.  
Jefe del Depto. de Catastro Municipal  
L-458022  
(Única publicación)